

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO



PEDRO MIRANDA RIVERA
PROMOVENTE

v.

AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE
PUERTO RICO
PROMOVIDO

CASO NÚM. NEPR-QR-2020-0068

SOBRE: Revisión. Procedimiento Sumario


RESOLUCION Y ORDEN

(En torno a Moción Anunciando Renuncia Representación Legal)

Atendida la *Moción Anunciando Renuncia Representación Legal* presentada por la Autoridad de Energía Eléctrica (Autoridad o Promovida), se declara la misma **HA LUGAR. SE ORDENA** a la Autoridad anunciar nueva representación legal en el término de **45 días**.

En San Juan, Puerto Rico hoy 7 de mayo de 2021.

Notifíquese.



Pedro L. López-Adames
Oficial Examinador

CERTIFICACIÓN:

CERTIFICO: Que hoy 7 de mayo de 2021, así lo acordó el Oficial Examinador designado por el Negociado de Energía del a Junta Reglamentadora de Servicio Público en este caso, Lcdo. Pedro L. López Adames. Certifico además, que en esta misma fecha he procedido con el archivo en autos de esta resolución y orden en el expediente del caso NEPR-QR-2020-0068 y que la misma fue notificada mediante correo electrónico a: pedrojaviermiranda@yahoo.com, lionel.santa@prepa.com, francisco.marin@prepa.com y astrid.rodriguez@prepa.com

Así mismo, certifico que copia fiel y exacta de la presente resolución y orden fue enviada a:

**Autoridad de Energía Eléctrica
de Puerto Rico**

Lcdo. Francisco J. Marín Rodríguez
P.O. Box 363928
San Juan, P.R. 00936

Pedro Rivera Miranda

P.O. Box 5637
Caguas, PR, 00726-5637

Para que así conste, firmo la presente, en San Juan, Puerto Rico, hoy, 7 de mayo de 2021.



Sonia Seda Gaztambide
Secretaria